

## **El Ayuntamiento de la Vila y el comité de empresa del Asilo Santa Marta firman un convenio de naturaleza estatutaria para el organismo**

El Ayuntamiento incrementa en 160.000 euros el presupuesto para personal y acuerda la aprobación de la RPT, la Oferta de Empleo Público de 2021 y una equiparación de funciones, salarios y responsabilidades de los puestos de trabajo

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa ha firmado esta misma mañana un convenio con el O.A.L. Asilo Santa Marta para regular el Plan de Empleo del organismo autónomo local con la puesta en común de la Administración local, el comité de empresa del Organismo, representantes de los sindicatos y comisión negociadora. El presupuesto destinado por el Ayuntamiento para el Asilo Santa Marta en 2022 incrementa en 160.000 el gasto para personal. El Plan de Empleo acordado para el O.A.L. Asilo Santa Marta incluye la aprobación de un Convenio Colectivo de naturaleza estatutaria para el Organismo, la aprobación de la Relación de Puesto de Trabajo (RPT), organigrama y fichas de descripción, características, responsabilidades y funciones de los puestos de trabajo. El convenio también recoge la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2021 y la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal; así como la aprobación del calendario laboral que recoger el sistema, horarios y turnos de trabajo de auxiliares de enfermería. “Se ha atendido las peticiones del comité para regular la situación laboral en base a la igualdad de condiciones en función de las labores desempeñadas en el centro asistencial”, explica la edil de Servicios Sociales e Igualdad, Asun Lloret. “Tras unas semanas de negociación, todas las partes nos hemos puesto de acuerdo para la aprobación de este convenio que, además de generar nuevos puesto de trabajo público, mejorará las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del Asilo Santa Marta”, concluye el Alcalde de la Vila Joiosa, Andreu Verdú.

**Noticia publicada el** 10 de Diciembre de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Personal.

